

	<p align="center">PROCEDIMIENTO: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE FUNTES ABIERTAS ANÁLISIS LINK</p> <p align="center">PROCESO: DISCIPLINARIO</p>	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-33

1. OBJETIVO

Obtener información de una Dirección IP, abonados telefónicos, datos biográficos, georreferenciación y geolocalización, relacionada con el objeto de la prueba entre otros y poder obtener de ellas todo tipo de información, como su ubicación y a qué empresa o servicio pertenece, Previas facultades de policía judicial designadas por Director.

2. ALCANCE

Inicia con la notificación del auto de asignación, que hace el Director Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE, a los funcionarios para atender la solicitud de apoyo y/o de asesoría técnica en temas relacionados con solicitudes de información de fuentes abiertas, bases de datos y análisis link y termina con la entrega de informe técnico – científico.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

GEOLOCALIZACION POR IP: Hablamos de la geolocalización basada en direcciones IP cuando a una dirección IP se le asigna la ubicación geográfica real de un dispositivo a través del cual se está accediendo a Internet. Esta geolocalización implica que a la dirección IP se le asigna un país de procedencia, región o ciudad, la latitud y longitud de la posición en GPS y el nombre de la ISP u operadora de Internet que asigna la IP.

WHOIS: Es un protocolo TCP que, bajo una petición, nos envía una respuesta con toda la información de titularidad de un dominio de Internet. Por tanto, podemos saber a quién pertenece un dominio.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal
- Ley 599 Julio 24 de 2000
- Ley 600 de 2000 Código de Procedimiento Penal
- Ley 1273 de 2009 Por medio del cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “De la Protección de la información y de los datos”
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario
- Decreto Ley 262 de 2000, artículo 10.
- Resolución 291 de 2018 de la PGN
- Resolución 0-1890 de noviembre de 2002 Cadena de Custodia.
- Resolución 2869 de 2003 Procedimientos de Cadena de Custodia
- Manual Único de Policía Judicial
- ISO/IEC 27037: Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Directrices para la identificación, recogida, adquisición y preservación de evidencias electrónicas.
- ISO/IEC 27037: Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Directrices para la identificación, recogida, adquisición y preservación de evidencias electrónicas

	PROCEDIMIENTO: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE FUNTES ABIERTAS ANÁLISIS LINK PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-33

5. CONDICIONES GENERALES

- Dar aplicación a la versión vigente de los protocolos, guías, reglamentos y manuales que sobre la materia el estado de la ciencia aporte y que la criminalística establezca.
- Para llevar a cabo la asignación se conceden cuarenta (40) días hábiles, dentro de los cuales se debe realizar el apoyo técnico - científico o de asesoría especializada. En el evento que el tiempo no sea suficiente, debido a que no se han obtenido o no se han practicado en su totalidad las pruebas, o no se ha recabado el material necesario para el estudio o análisis, se solicitará ampliación de términos.

Anexos:

- Auto que decreta la prueba y auto de asignación.
- Formato cadena de custodia
- Acta de diligencia
- Informe técnico
- Formato de rotulo

6. PROCEDIMIENTO

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
1	<p>Estudiar el expediente.</p> <p>Revisar la documentación del expediente y determinar que documentación adicional se requiere para dar respuesta al cuestionario del auto de pruebas.</p> <p>Es de aclarar que cada investigación implica situaciones únicas, que requieren de información particular, la cual debe ser solicitada en caso de que el expediente no la contenga.</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>	<p>Auto de asignación, y delegación de funciones policía judicial</p> <p>Documentos de trabajo.</p> <p>Sistema de Información Misional - SIM</p>	
2	<p>¿Se requiere orden jurisdiccional?</p> <p>Si, continuar con la actividad 3. No, continuar con la actividad 4.</p>	<p>Servidor(es) designado(s).</p>		X
3	<p>Solicitar orden jurisdiccional.</p> <p>La orden jurisdiccional debe ser solicitada cuando la información requerida pueda afectar derechos fundamentales. El auto contiene cuales son los motivos fundados que tiene el Operador Disciplinario. (test de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad).</p>	<p>Asesor de la dirección</p>	<p>Orden jurisdiccional.</p>	

	PROCEDIMIENTO: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE FUNTES ABIERTAS ANÁLISIS LINK PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-33

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
4	¿Se requiere notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas? (Si procede) Si, continua en la actividad 5. No, continua en la actividad 6.	Servidor(es) designado(s).		X
5	Notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas Se notifica y/o comunica a los implicados o a la defensa la información con relación a la práctica de pruebas que se va a realizar mediante solicitud de información o visita.	Servidor(es) designado(s).	Oficio de notificación y /o comunicación	
6	¿Corresponde a una dirección IP? Si, continua en la actividad 8. No, continua en la actividad 7.	Servidor(es) designado(s).		X
7	¿Corresponde a un abonado telefónico? Si, continua en la actividad 9. No, continua en la actividad 10.	Servidor(es) designado(s).		X
8	Realizar la consulta Whois, Internet, Fuentes abiertas: Se realiza una consulta a través de los servicios de búsqueda y geolocalización de direcciones IP.	Servidor(es) designado(s).	DI-F-01 Formato Acta Visita	
9	Realizar consulta de portabilidad, Internet, Fuentes abiertas: Se realiza una consulta a través de los servicios de búsqueda e identificación de la empresa de telefonía y portabilidad.	Servidor(es) designado(s).	DI-F-01 Formato Acta Visita	
10	Contactar entidad solicitante de apoyo: (trabajo de campo) El Servidor asignado al caso se pone en contacto con la entidad que requiere para gestionar la información.	Servidor(es) designado(s).	Auto de asignación, oficio petitorio y Anexos.	
11	Analizar de información Se procede a realizar verificación de los datos de la información obtenida, apoyándose de una herramienta de análisis para la diagramación de la misma.	Servidor(es) designado(s)	Auto de asignación, oficio petitorio y Anexos.	

	PROCEDIMIENTO: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE FUNTES ABIERTAS ANÁLISIS LINK PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-33

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
12	Generar informe. Elaborar informe consolidado dando respuesta a cada una de las preguntas ordenadas en el auto de pruebas.	Servidor(es) designado(s).	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico o informes de asesoría especializada.	
13	Remitir informe de apoyo y/o asesoría técnica. Se entrega el informe pericial o concepto o análisis o dictamen pericial, por parte del Servidor(es) designado(s) al asesor del despacho para su revisión y aprobación	Servidor(es) designado(s) Asesor de despacho de la dirección	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico o informes de asesoría especializada. Manual Único de Policía Judicial y Cadena de Custodia.	
14	¿Existen observaciones al informe de apoyo y/o asesoría técnica? Si, continuar con la actividad 15. No, continuar con la actividad 16.	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico o informes de asesoría especializada Manual Único de Policía Judicial y Cadena de Custodia	X
15	Revisar y aprobar el informe. Si resultan observaciones al informe, se realizan los ajustes con base en las observaciones (que procedan) realizadas por el asesor del despacho. Nuevamente el Servidor(es) designado(s) presenta el informe ajustado al asesor del despacho para su revisión y aprobación.	Asesores del despacho. Servidor(es) designado(s).	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico o informes de asesoría especializada. Manual Único de Policía Judicial y Cadena de Custodia	X
16	Entregar informe final Se entrega el informe con el visto bueno del asesor a la Secretaría de la Dirección y se descarga en el Sistema de Información Misional – SIM por parte del Servidor(es) designado(s), cargando a la vez el informe en PDF. La Secretaría de la Dirección remite al operador disciplinario correspondiente.	Servidor(es) designado(s).	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico o informes de asesoría especializada. Manual Único de Policía Judicial y Cadena de Custodia Registro en el Sistema de Información Misional – SIM	

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
7/12/2018	1	Versión ISO9001:2015

	PROCEDIMIENTO: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE FUNTES ABIERTAS ANÁLISIS LINK PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-33

31/07/2022	2	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando 005 del 22 de julio de 2022, referente a la "Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC", se actualiza este documento conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de la información documentada; por lo anterior, se aplica la nueva plantilla y su codificación toda vez que este documento se encontraba identificado con el código PRO-DI-TC-033.
------------	---	---